



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 10 JUL. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 181 -2017/D.UGEL07/J.AGEBRE/E.EBR

Señor (a)
Director (a) de Institución Educativa
Nivel Secundario JEC

Presente.-

ASUNTO : Gestión de Garantías de equipos informáticos adquiridos por la DIGERE

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 012-2017/MINEDU/MMGP/DIGERE
Expediente SINAD N° 41840 - 2017

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos (DIGERE) del Ministerio de Educación, comunica el flujo a seguir en la gestión de garantías de los equipos informáticos adquiridos para las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa a nivel nacional, con el objetivo de centralizar y mejorar el tiempo de atención de garantías por parte de los proveedores, en relación a los equipos informáticos reportados con fallas en su funcionamiento.

Al respecto, precisar que, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación a través de la cuenta de correo garantiasdigere@minedu.gob.pe y celular 989-006707, los apoyará con el seguimiento en la atención de las garantías de los casos debidamente notificados al proveedor, considerando que, cualquier daño físico que haya sufrido invalida la garantía (quiños, pantalla rota, golpe, rajadura, derrame de líquidos, inadecuado embalaje para su remisión, etc.)

De acuerdo a lo señalado por las empresas, se debe tener en cuenta además:

- ✓ La garantía no cubre daños ocasionados por mala manipulación de los equipos. (caídas, golpes, pantalla rota, etc.)
- ✓ La garantía quedará sin efecto si se observa que el equipo ha sido manipulado internamente.
- ✓ Las baterías y cargadores por ser consumibles, solo tienen 1 año de garantía independiente del equipo. De confirmarse que la falla es la batería no se podrá cubrir el cambio por garantía.
- ✓ Hacer una copia de seguridad de los datos del disco duro, ya que ellos no se hacen responsables por la pérdida de información.

Para tal fin, se remite la información necesaria que debe ser comunicada a cada una de las IIEE en su jurisdicción, sobre el tratamiento a seguir en la gestión de garantías de los equipos informáticos. Se adjunta al presente documento los siguientes documentos:

- ✓ Flujograma para el tratamiento de gestión de garantías.
- ✓ Relación de adquisiciones de equipos informáticos con vigencia actual.
- ✓ Instructivo para el buen uso de los equipos informáticos en las IIEE JEC.
- ✓ Orientaciones de seguridad para el equipamiento informático en las IIEE JEC.

De otro lado, mencionar que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los proveedores, el costo que demande el traslado de los equipos de cómputo portátiles (laptops), para su atención, estará a cargo de ellos, para lo cual el CIST debe coordinar con los proveedores que corresponde a cada orden de compra y los medios de envío.

Sin otro particular, agradeciendo la atención del presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Graciela
Mg. Graciela María Zárate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07